

PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS

Normatividad Específica:

- Ley número 223.
- Reglamento de la Ley 223.
- Reglas de Operación.

Servicios que se brindan

Trámite para ingreso al Programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años en términos de la normatividad vigente.

Requisitos:

Establecidos en la Ley 223, el Reglamento y en las Reglas de Operación.

Costo:

Todo el trámite es gratuito.

Formatos:

Formato de inscripción en el programa aprobado por el Consejo de Administración y publicado en las Reglas de Operación.

Domicilio donde se brindan los servicios:

- DIF Municipal correspondiente.
- Departamento del Programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años, ubicado en Av. 20 de Noviembre Oriente No. 357, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Teléfono 01 (228) 818 35 25.

Padrón de Beneficiarios:

Vigente a la segunda entrega de cheques correspondiente al segundo trimestre de 2011.

Convenios firmados:

No aplica.

Responsable:

Víctor Manuel Barrientos Antolín, encargado del Departamento del Programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años.